



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00832263- -UNC-ME#PSI

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el acuerdo individual de pasantías relacionada con el alumno de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad de la Defensa Nacional (CRUC-IUA), Sr. MARTIN COMETTA (DNI 43.298.211), cuyos antecedentes y documentación se agregan a los órdenes 5/10, y la Prosecretaria de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo encuadra en el Convenio Marco de Pasantías celebrado oportunamente con el Centro Regional Universitario de Córdoba-IUA de aquella Casa de Altos Estudios y tiene por finalidad el desarrollo de una pasantía por parte del mencionado alumno en la Prosecretaría de Informática entre el 23 de octubre de 2023 y el 22 de octubre de 2024;

El informe de factibilidad presupuestaria incorporado al orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73864-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que en proyecto constituye el Anexo I de la presente, a celebrar con la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional a los fines de que se trata, con el estipendio estímulo, período e imputación que se consignan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en nombre y representación de esta Casa.

La erogación que demande la pasantía en cuestión será atendida con Remanentes Ejercicios Anteriores de U.N.C. - Prosecretaría de Informática (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

*fv*